

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 12 de septiembre de 2014

VISTO, el Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, Artículo 31 inciso k), que establece que le corresponde al Consejo Superior otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras; y;

CONSIDERANDO:

Que Paulo Reglus Neves Freire nacido en Recife, Estado de Pernambuco, Brasil, el 19 de septiembre de 1921, es considerado un referente fundamental en el marco de las pedagogías críticas, por su labor y su influencia en el campo de la educación desde una perspectiva igualitaria, inclusiva y promotora de un pensamiento y una praxis transformadora de la realidad;

Que luego de sus estudios de derecho en la Universidad de Recife y su actividad inicial de abogado en sindicatos, fue nombrado Director del Departamento de Educación y Cultura del Servicio Social en el Estado de Pernambuco en 1946 y a partir de allí comenzó una extensa tarea de alfabetización de niños, adolescentes y adultos y un trabajo por la educación que no se detuvo hasta el final de sus días;

Que Paulo Freire ocupó en 1961 el cargo de Director del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Recife, desarrollando junto a colaboradores católicos y laicos un novedoso modelo pedagógico de alfabetización basado en el trabajo sobre las condiciones de vida y de producción del lenguaje; sistema que luego sería conocido como “sistema Paulo Freire”;

Que al mencionado sistema Paulo Freire subyace un proceso de *concientización* que es considerado revolucionario, ya que mediante este método podría alfabetizarse a millones de adultos en el Brasil, y, de este modo adquirir el derecho a voto, por lo que miles de círculos culturales de alfabetización fueron creados en todo el país bajo su coordinación, en el marco de la campaña de alfabetización;

Que su trabajo de alfabetización y concientización se vio abruptamente interrumpido en 1964, cuando el golpe de Estado puso fin al proyecto, por lo que Freire fue encarcelado en dos oportunidades, acusado de llevar adelante un “método subversivo”, y debió exiliarse en Bolivia y luego en Chile, lugares desde donde continuó trabajando por la educación, en la Oficina Gubernamental de Educación de Adultos de Chile y como asesor especial para la Oficina Regional de la Unesco;

Que basado en su experiencia de alfabetización, publica en 1968 su influyente libro “Pedagogía del oprimido”, que fue traducido a más de doce idiomas y luego, en 1969 “La educación como práctica de la libertad”, producciones que le dieron fama internacional, siendo profesor visitante en la Universidad de Harvard, en los Estados Unidos;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Nicolás Damín



Universidad Nacional de Lanús

Que en 1970 Paulo Freire fue convocado por el Consejo Mundial de las Iglesias, organización que en aquel momento desempeñaba una importante función de ayuda al proceso de independencia de las excolonias africanas y desde esa posición el maestro Freire desplegó su sistema de alfabetización en contextos de extrema vulnerabilidad y dificultades, experiencia cuyos aciertos y problemas fueron relatados en su libro “Cartas a Guinea-Bissau. Registros de una experiencia en proceso”, publicado en 1977;

Que en su regreso a Brasil en 1980, continuó su lucha por una escuela pública y de calidad para todos y participó de la creación del Partido de los Trabajadores (PT), del cual es miembro fundador; por lo que cuando el Partido de los Trabajadores venció por primera vez en las elecciones municipales de Porto Alegre, Freire ocupó por dos años el cargo de Secretario de Educación;

Que el maestro Paulo Freire concibió a la educación como una práctica política y liberadora por excelencia, considerando inaplazable “reinventar la educación, como arte, ciencia y política”;

Que mediante su pedagogía Freire persigue devolver y reforzar la palabra a los oprimidos, los grupos populares, los campesinos, los indios marginados y demás sectores a los que la pedagogía de las clases dominantes pretende condenar al silencio. “Mi causa es la causa de los parias de la tierra”, escribe;

Que Paulo Freire asume que la educación debe ser una práctica revolucionaria, que entiende que la educación libertadora es incompatible con una pedagogía que ha sido práctica de dominación, y que la práctica de libertad sólo encontrará expresión adecuada en un proceso pedagógico donde los oprimidos tengan condiciones de descubrirse y conquistarse, reflexivamente, como sujeto de su propio destino histórico;

Que como parte de su lucha por la liberación y la igualdad, Freire es de los primeros en plantear sólida y enfáticamente que la educación es un proceso a través del cual todas las personas implicadas en él, educan y son educadas al mismo tiempo y que ésta concepción de comunidad de estudiantes y docentes se forma simultáneamente;

Que la concepción pedagógica de Paulo Freire parte del presupuesto de la historicidad de la consciencia, entendiendo a la educación como una práctica de concientización concreta, histórica y situada, alejándose así de las concepciones idealistas, ingenuas y abstractas de la educación;

Que de ese modo Freire revaloriza la utopía no como irrealismo, sino como la dialectización de los actos de denuncia de la estructura deshumanizante y anunciar la estructura humanizante, lo que exige el conocimiento crítico para penetrar esas estructuras, conocerlas y el compromiso de la práctica de obrar para el preproyecto que se anuncia, y que luego de la denuncia se transforme en un proyecto de transformación social;

Que su pedagogía expresa la lucha por una sociedad más justa y en constante transformación por ese ideal, pues como expresa en su libro “Pedagogía de la esperanza”: “Así como el ciclo gnoseológico no termina en la

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Nicolás Damín



Universidad Nacional de Lanús

etapa de adquisición del conocimiento ya existente, pues se prolonga hasta la fase de creación de un nuevo conocimiento, la concientización no puede parar en la etapa de revelación de la realidad. Su autenticidad se da cuando la práctica de la revelación de la realidad constituye una unidad dinámica y dialéctica con la práctica de transformación de la realidad”;

Que el maestro Paulo Freire publicó más de veinte obras que fueron traducidas al menos a dieciocho idiomas, fue reconocido como DOCTOR HONORIS CAUSA por más de veinte universidades y entre los diversos galardones que le fueron otorgados en su país, en América Latina y en el mundo se encuentran el premio Unesco de Educación para la Paz, en 1986, y el premio Andrés Bello de la Organización de los Estados Americanos, como Educador de los Continentes, en 1992;

Que a pesar de su muerte en 1977, a los 75 años de edad, su pensamiento y enseñanzas continúan nutriendo los debates y proyectos educativos de los distintos países de la región;

Que el pensar los problemas desde las dificultades, potencialidades e historia de la sociedades de las que se forma parte, en pos de la igualdad, el respeto por todas las personas, la liberación de los oprimidos y la promoción e irrestricto respeto por los derechos humanos, son el núcleo de la labor y propuestas pedagógicas del maestro Paulo Freire y también las banderas y valores de nuestra Universidad Nacional de Lanús;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo número 31 inc. K) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a Paulo Reglus Neves Freire como DOCTOR HONORIS CAUSA posmortem.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Vicente Cupo Nicolás Damín